



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00242-00 FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, febrero 21 de 2024. A Despacho de la señora Juez, con escrito del apoderado de la demandada en la cual sustituye poder. Sírvasse proveer.

Oficial mayor

AUTO No. 306

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 760013110010-2023-00242-00

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Dentro del proceso de filiación extramatrimonial instaurado por LUISA MARÍA AMADOR contra el señor JOSÉ DARÍO LIBREROS OVIEDO y los herederos indeterminados del señor RUBÉN DARÍO LIBREROS MONTOYA (q.e.p.d.), con escrito del apoderado de la demandada en la que sustituye el poder al doctor OSCAR JAVIER PARRA SAAVEDRA.

CONSIDERACIONES

Dispone el artículo 75 del C.G.P. que: *“Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente.”*, visto esto y examinadas las facultades otorgadas al togado, encuentra esta oficina judicial que no le fueron prohibidas por lo que se aceptará la sustitución y se reconocerá personería al abogado sustituto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER personería al doctor **OSCAR JAVIER PARRA SAAVEDRA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.800.087 de Tuluá y T.P. 220.556 del C.S.J., como apoderado judicial del señor JOSÉ DARÍO LIBREROS



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102023-00242-00 FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL

OVIEDO, en sustitución del doctor FRANKLY FABIAN FUNEQUE RIVERA para que los represente en los términos del poder inicialmente otorgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

Juez

02

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 27cb836ca65daaa2be7d14a1816aaf37e130a98e156df4247865d83a7d43af91

Documento generado en 20/02/2024 01:34:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>